



SELLO O VARIO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA.

Yo el Sr. Fiscal, por tener alguna utilidad
aque resulte con su posesion al caso que
atenga la compra de los Paños exis-
tente, no excediendo de lo referido pre-
cio del que case entre veing, acon-
daron de un paño cada pan conde suen
de un paño a los tres y por más, con lo
que se concluye este acuerdo y lo firmo
Yo el Sr. Fiscal

Don Juan de Torres
Don Juan de Torres

Don Juan de Torres
Don Juan de Torres

Don Juan de Torres
Don Juan de Torres

Don Juan de Torres
Don Juan de Torres

Don Juan de Torres
Don Juan de Torres

Don Juan de Torres
Don Juan de Torres

Yo el Sr. Fiscal, por tener alguna utilidad
aque resulte con su posesion al caso que
atenga la compra de los Paños exis-
tente, no excediendo de lo referido pre-
cio del que case entre veing, acon-
daron de un paño cada pan conde suen
de un paño a los tres y por más, con lo
que se concluye este acuerdo y lo firmo
Yo el Sr. Fiscal

